



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Programa Institucional para la Mejora de Ambientes Académicos (PIMAA)



PIMAA

PROGRAMA INSTITUCIONAL PARA LA MEJORA DE
AMBIENTES ACADÉMICOS



IMSS



PIMAA 2026

Ambientes académicos saludables • Calidad educativa • Salud mental • Derechos humanos • Mejora continua

2.ª edición • 2026



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Directorio

Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto
Director General

Dra. Alva Alejandra Santos Carrillo
Directora de Prestaciones Médicas

Dra. Rosana Pelayo Camacho
Titular de la Unidad de Educación e Investigación

Dra. Carolina del Carmen Ortega Franco
Titular de la Coordinación de Educación en Salud

Dra. Susana Barceló Corrales
Titular de la División de Formación de Recursos Humanos para la Salud

Dr. Gad Gamed Zavala Cruz
Jefatura de Área de Calidad Educativa



PIMAA 2026

Ambientes académicos saludables • Calidad educativa • Salud mental • Derechos humanos • Mejora continua

2.ª edición • 2026



I. Introducción

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en cumplimiento de su misión como instrumento básico de la seguridad social y servicio público de carácter nacional para las personas trabajadoras y sus familias, reconoce que la formación de recursos humanos en salud constituye un componente fundamental para el cumplimiento de sus funciones sustantivas. En este contexto, participa activamente en la formación de profesionales del área de la salud y reconoce la importancia de promover y mantener ambientes académicos saludables, seguros, respetuosos y productivos que favorezcan el logro de los objetivos educativos. En este proceso, prácticas incompatibles con dichos ambientes, como el acoso, el hostigamiento, el bullying, la discriminación y otras formas de maltrato, han sido progresivamente identificadas y atendidas en los escenarios académicos institucionales. Derivado de ello, el Instituto ha fortalecido la implementación de acciones sistemáticas orientadas a prevenir, identificar, atender y contribuir a erradicar estas prácticas dentro de los procesos de formación.

El Instituto procura mantener ambientes académicos en los que docentes, personal becario, residentes, internos de pregrado, personal de enfermería, personal adscrito y demás profesionales de la salud en formación puedan desarrollar sus actividades e interactuar en condiciones de respeto, colaboración y convivencia armónica. Estos ambientes se sustentan en un paradigma contemporáneo de educación en salud que integra metodologías de aprendizaje pertinentes, relaciones respetuosas entre docentes y alumnado, cooperación entre las áreas médicas y educativas, así como condiciones que favorezcan el bienestar y la salud mental del personal de salud en formación. De esta manera, se busca fortalecer procesos de enseñanza-aprendizaje de calidad en los distintos escenarios educativos institucionales, mediante ambientes que favorezcan el desarrollo académico, profesional y humano.

En congruencia con lo anterior, el Instituto busca favorecer que el alumnado desarrolle altos estándares de profesionalismo y ética en ambientes académicos efectivos, humanos y respetuosos, que contribuyan a una atención de calidad y centrada en las personas. Para ello, promueve una comunidad educativa sustentada en el respeto a la dignidad de cada individuo y en el reconocimiento de la autonomía de quienes integran los equipos de salud, procurando un trato digno y libre de discriminación por motivos de raza, color de piel, religión, género, sexo, orientación sexual, origen, etnia, edad, discapacidad o cualquier otra condición ajena al desempeño y participación en las actividades institucionales. En este sentido, como institución





corresponsable de la formación de profesionales de la salud y en apego al marco jurídico y normativo vigente, el IMSS promueve valores, actitudes y comportamientos profesionales y éticos en las interacciones entre quienes integran la comunidad educativa, así como con pacientes, familias y la sociedad.

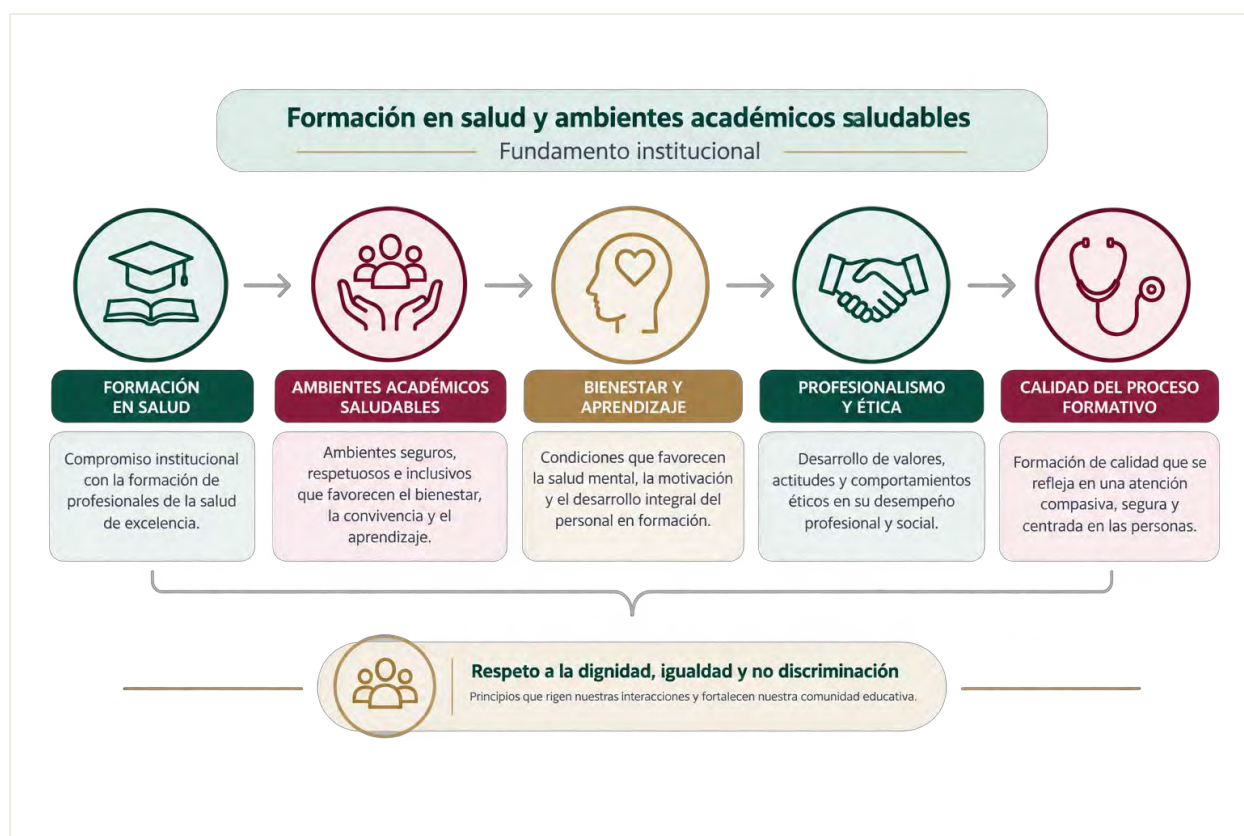


Figura 1. Formación en salud y ambientes académicos saludables. Integración de condiciones institucionales que favorecen el bienestar y el aprendizaje, el profesionalismo, la ética y la calidad del proceso formativo, bajo principios de dignidad, igualdad y no discriminación.

En este contexto, el **Programa Institucional para la Mejora de los Ambientes Académicos (PIMAA)** se integra mediante elementos articulados en una secuencia sistemática de acciones que comprende la identificación y análisis de factores de riesgo, su evaluación y priorización, así como la definición de acciones orientadas a su prevención, atención y corrección. Este proceso permite focalizar las intervenciones en función de su relevancia e impacto, reducir la incertidumbre en la toma de decisiones y establecer mecanismos de supervisión, seguimiento y evaluación de los riesgos identificados.



El propósito del Programa es establecer y favorecer la ejecución sistemática de acciones preventivas y correctivas en los escenarios donde se desarrollan programas educativos para la formación de profesionales de la salud, orientadas a prevenir, disminuir y atender aquellas condiciones o conductas que contravengan los principios éticos, valores, derechos y responsabilidades de las personas involucradas en los procesos educativos del Instituto Mexicano del Seguro Social, contribuyendo así al fortalecimiento continuo de ambientes académicos saludables, respetuosos y propicios para la formación.

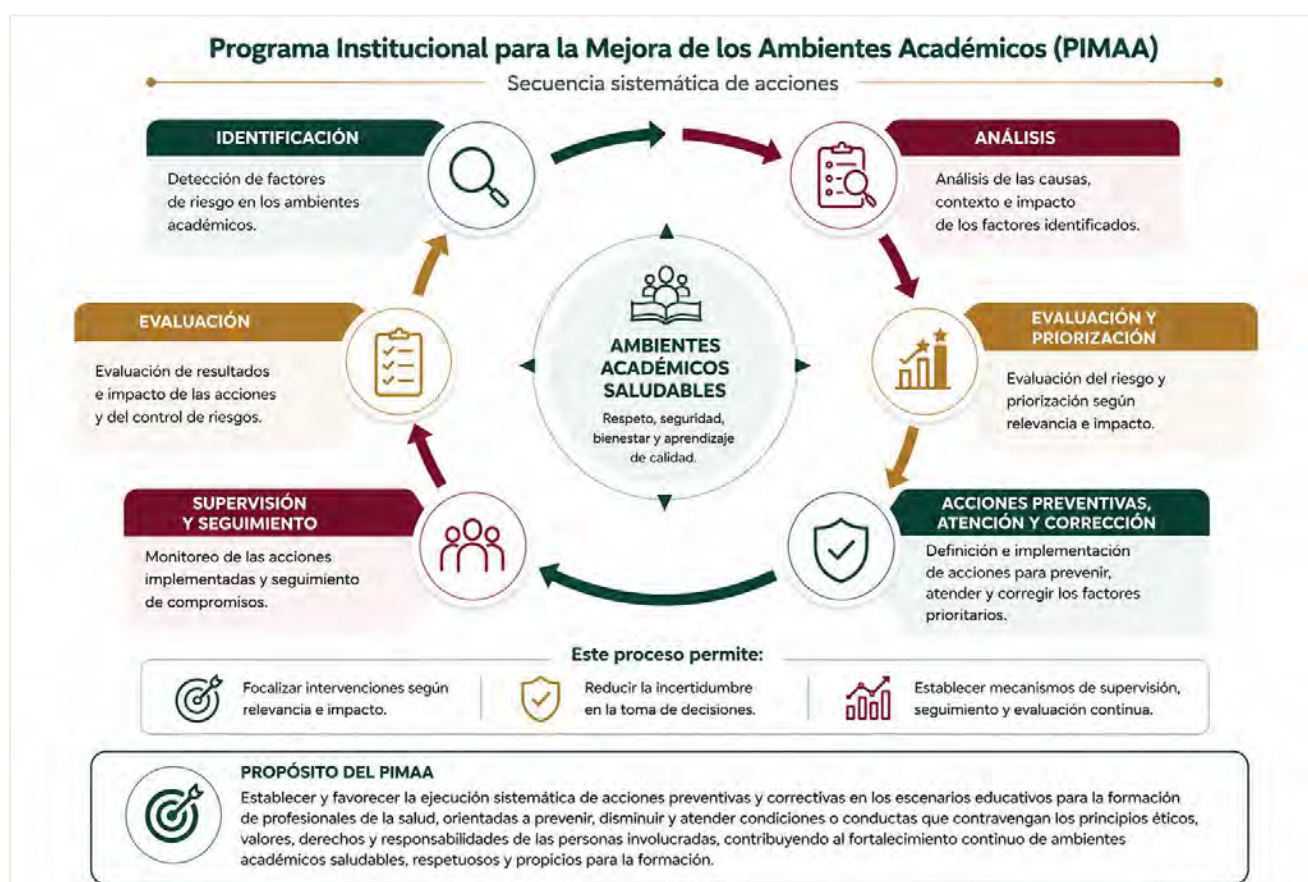


Figura 2. Secuencia sistemática de acciones del Programa Institucional para la Mejora de los Ambientes Académicos (PIMAA). Proceso continuo para la identificación, análisis y priorización de factores de riesgo, implementación de acciones preventivas y correctivas, supervisión, seguimiento y evaluación, orientado al fortalecimiento de ambientes académicos saludables.



II. Justificación

Desde el inicio de sus actividades formativas, el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) ha reconocido la importancia estratégica de la educación en salud para disponer de recursos humanos con las competencias necesarias para responder a las necesidades de atención de la población. A lo largo de su trayectoria, el Instituto se ha consolidado como uno de los principales escenarios para la formación de profesionales de la salud en México. A mayo de 2025, participaron en sus diferentes programas educativos alrededor de 4,437 médicos internos de pregrado; 25,813 médicos residentes en formación en alguna de sus 71 especialidades; 11,249 pasantes de servicio social de áreas de la salud; 1,602 alumnos de cursos posttécnicos de enfermería; 605 alumnos de cursos y carreras de áreas afines a la salud; y 3,176 alumnos de licenciatura en enfermería.

La formación de este conjunto de estudiantes, personal becario y trabajadores del IMSS en procesos educativos requiere la participación de un amplio cuerpo docente y el desarrollo de múltiples actividades académicas en escenarios asistenciales y educativos de diversa complejidad. Esta capacidad formativa tiene como propósito contribuir al desarrollo de profesionales competentes, éticos y comprometidos con las necesidades de salud de la población derechohabiente. Su relevancia adquiere una dimensión particular considerando que el Instituto Mexicano del Seguro Social brinda atención a más de 74 millones de personas, lo que vincula estrechamente la calidad de los procesos formativos con la capacidad institucional para responder a las necesidades presentes y futuras de atención a la salud.

En este contexto, resulta prioritario reconocer y atender aquellas prácticas educativas y dinámicas relacionales que pueden afectar negativamente los ambientes académicos. En la formación de profesionales de la salud pueden persistir prácticas culturalmente arraigadas asociadas a estructuras jerárquicas, relaciones asimétricas de autoridad y mecanismos inadecuados de socialización profesional, que históricamente han llegado a normalizarse bajo argumentos relacionados con la exigencia, la disciplina o la responsabilidad inherente al cuidado de la salud y la vida de las personas. Cuando estas prácticas sustituyen el razonamiento académico, el respeto, el diálogo y la autonomía progresiva del alumnado por dinámicas de subordinación o autoridad incuestionable, pueden afectar el bienestar, el aprendizaje y el desarrollo profesional. Por ello, su identificación, prevención y atención constituyen componentes relevantes para fortalecer ambientes académicos saludables y procesos educativos de calidad.





Dentro de las estrategias institucionales orientadas a prevenir, atender y contribuir a erradicar situaciones que afectan los ambientes académicos, la Coordinación de Educación en Salud, a través de la División de Formación de Recursos Humanos para la Salud, realiza acciones de supervisión y seguimiento en sedes académicas, mediante las cuales se identifican áreas de oportunidad, se establecen recomendaciones y se promueven acciones de mejora acordes con las condiciones observadas. De manera complementaria, se fortalece la difusión y observancia del Código de Ética institucional, así como el apego al marco normativo y a los referentes aplicables en materia educativa, con el propósito de favorecer condiciones adecuadas para el desarrollo de las actividades formativas.

En este sentido, el Instituto desarrolla e implementa estrategias orientadas al fortalecimiento de los ambientes académicos en los que interactúan alumnado y personal docente, promoviendo la autonomía progresiva durante la formación, relaciones interpersonales respetuosas, una adecuada organización de las actividades académicas y asistenciales, así como la generación de espacios seguros y propicios para el aprendizaje. Estas acciones reconocen que la calidad de la formación no depende exclusivamente de los contenidos educativos, sino también de las condiciones organizacionales, relacionales y formativas en las que se desarrolla el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Bajo esta perspectiva, la mejora continua de la calidad educativa considera también condiciones que favorezcan el bienestar de las personas en formación, entre ellas, el desarrollo de actividades en ambientes académicos seguros y libres de violencia, así como condiciones que permitan procurar el descanso, la alimentación adecuada, la salud y la conservación de vínculos familiares y sociales. Asimismo, se reconoce la importancia de promover la salud mental y fortalecer la identificación oportuna y canalización, conforme a los mecanismos institucionales aplicables, de situaciones relacionadas con agotamiento profesional (*burnout*), depresión, ansiedad, consumo problemático de sustancias, riesgo suicida y distintas manifestaciones de maltrato.

Por lo anterior, la **prevención constituye uno de los elementos fundamentales del Programa**, mediante acciones de sensibilización, capacitación, acompañamiento y seguimiento de las condiciones en las que se desarrolla la educación en salud dentro de las unidades médicas del Instituto. Esta estrategia considera la participación articulada de autoridades educativas de los distintos niveles de gestión, instituciones educativas, personal docente y alumnado que





convergen en los escenarios formativos, favoreciendo una responsabilidad compartida para el fortalecimiento sostenido de los ambientes académicos.



Figura 3. Justificación sistémica del Programa Institucional para la Mejora de los Ambientes Académicos. La magnitud y complejidad de los procesos formativos del Instituto requieren una gestión sistemática de los factores que pueden afectar el ambiente académico, mediante acciones preventivas, de atención, supervisión y mejora continua orientadas al bienestar y a la calidad educativa.





III. Objetivo General del Programa

Proporcionar una guía metodológica de referencia para la implementación estandarizada y sistemática de estrategias orientadas a fortalecer una cultura institucional que promueva buenas prácticas educativas, ambientes académicos saludables y condiciones que favorezcan el bienestar y la salud mental del alumnado que participa en los procesos educativos desarrollados en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

3.1 Objetivos Específicos

- Generar, a partir de información confiable y sistematizada, una evaluación situacional de los ambientes académicos en los que se desarrollan los procesos de formación de recursos humanos para la salud en el Instituto Mexicano del Seguro Social, que permita identificar necesidades y áreas de oportunidad para orientar la toma de decisiones.
- Establecer acciones preventivas, orientadoras y correctivas, estandarizadas y sistematizadas, para atender las necesidades prioritarias identificadas mediante la evaluación situacional y los casos emergentes, contribuyendo al fortalecimiento de los ambientes académicos y de las condiciones que favorezcan el bienestar y la salud mental del alumnado.
- Implementar un sistema permanente de estrategias de sensibilización y promoción de ambientes académicos saludables y de condiciones que favorezcan el bienestar y la salud mental del alumnado, mediante la identificación y notificación oportuna de situaciones de riesgo, así como la promoción y adopción de buenas prácticas que contribuyan a experiencias formativas satisfactorias durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Evaluar los resultados de las estrategias implementadas en relación con la evaluación situacional previa de los ambientes académicos, a fin de generar información que permita determinar su efectividad y orientar la continuidad, adecuación o fortalecimiento de las acciones implementadas.





Objetivos del Programa Institucional para la Mejora de los Ambientes Académicos (PIMAA)

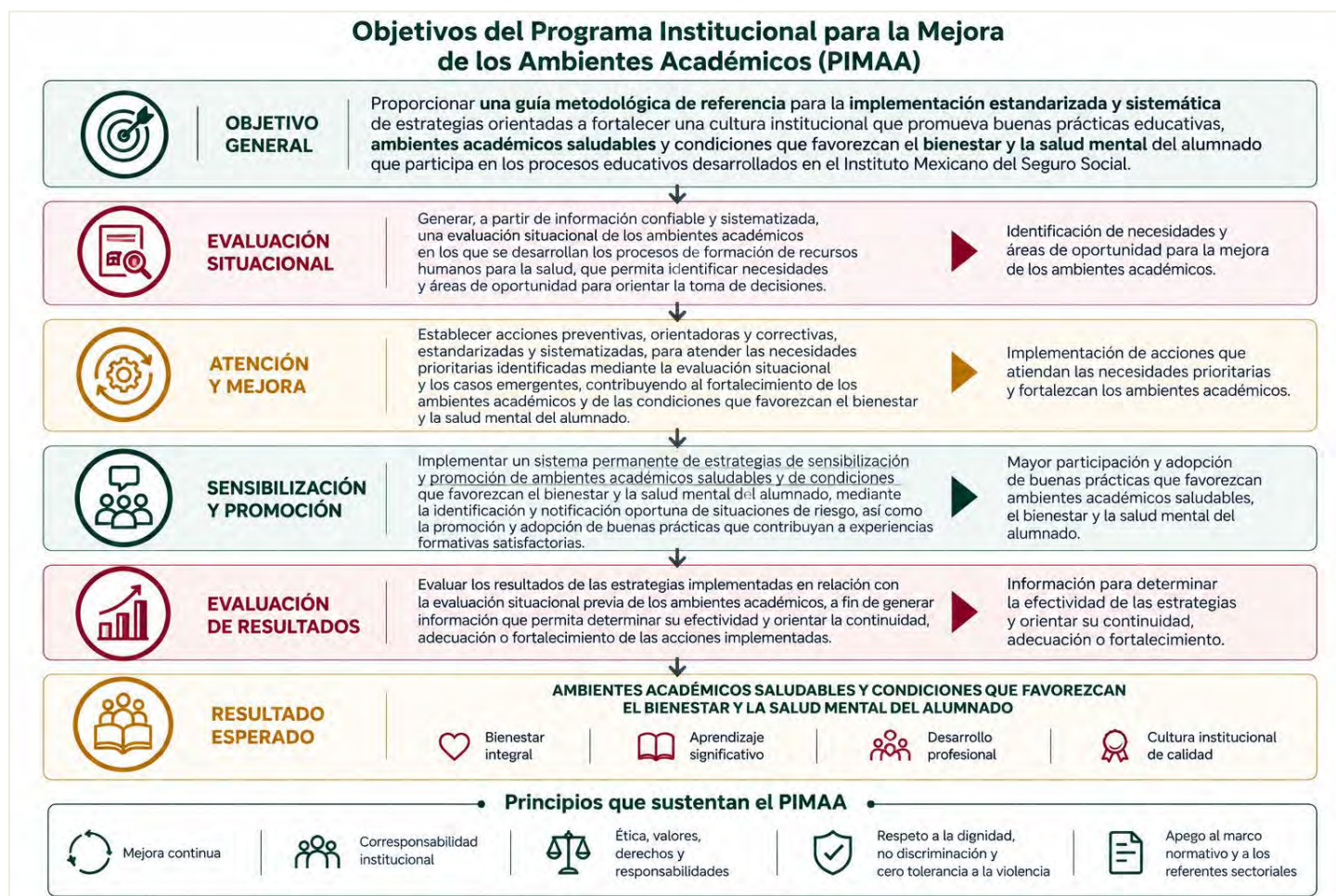


Figura 4. Objetivos del Programa Institucional para la Mejora de los Ambientes Académicos (PIMAA). Representación esquemática del objetivo general y los objetivos específicos del Programa, articulados mediante evaluación situacional, atención y mejora, sensibilización y promoción, y evaluación de resultados, bajo principios transversales de mejora continua, corresponsabilidad, ética, derechos humanos y apego normativo, orientados al fortalecimiento de ambientes académicos saludables y al bienestar del alumnado.





IV. Marco Normativo del Programa

La Coordinación de Educación en Salud, a través de la División de Formación de Recursos Humanos para la Salud, desarrolla el Programa Institucional para la Mejora de los Ambientes Académicos (PIMAA) en el marco de las disposiciones jurídicas, normativas e institucionales aplicables a los procesos de formación de recursos humanos para la salud en el Instituto Mexicano del Seguro Social. Este marco proporciona referentes para orientar las acciones de prevención, identificación, atención, seguimiento y mejora de los ambientes académicos, en congruencia con principios de calidad educativa, trato digno, igualdad y no discriminación, bienestar, seguridad y protección de las personas en formación.

Las disposiciones que integran este marco se consideran de acuerdo con su ámbito material de aplicación y las atribuciones de las instancias competentes, sin sustituir los procedimientos, mecanismos de atención o responsabilidades establecidos en cada instrumento.

Leyes, protocolos y disposiciones generales

- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley General de Salud.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual.
- Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal.
- Código de Conducta de las Personas Servidoras Públicas del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Contrato Colectivo de Trabajo del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Normas Oficiales Mexicanas

- NOM-033-SSA-2023, Educación en salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado de la licenciatura en medicina.
- NOM-009-SSA3-2013, Educación en Salud. Criterios para la utilización de establecimientos para la atención médica como campos clínicos para la prestación del servicio social de medicina y estomatología.
- NOM-001-SSA-2023, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas en establecimientos para la atención médica.





- NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo. Identificación, análisis y prevención.

Nota: Las disposiciones jurídicas y normativas señaladas deberán observarse en su **versión vigente**, conforme a su ámbito de aplicación y sin perjuicio de otras disposiciones institucionales o sectoriales que resulten aplicables.

Normativa Interna del IMSS

La implementación del Programa Institucional para la Mejora de los Ambientes Académicos (PIMAA) se articula con la normativa interna que regula la organización, planeación, operación, seguimiento y evaluación de los procesos educativos para la formación de recursos humanos para la salud en el Instituto Mexicano del Seguro Social. De acuerdo con el ámbito de aplicación correspondiente, se consideran los siguientes instrumentos:

- Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas.
- Norma que establece las disposiciones para la educación en salud en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Procedimiento para la selección e ingreso a los cursos de adiestramiento en una especialidad médica o estomatológica en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Procedimiento para la planeación, programación, operación y evaluación del proceso educativo de residentes en el curso de adiestramiento de especialización en el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Manual de Organización de las Escuelas de Enfermería del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Procedimiento para la planeación, programación, operación y evaluación del proceso educativo de los cursos de formación de personal técnico del área de la salud.
- Procedimiento para la formación de Auxiliares Técnicos de Enfermería, Profesional Técnico Bachiller en Enfermería General y Enfermeras Especialistas a través de Cursos Postécnicos de Enfermería.
- Procedimiento para la planeación, desarrollo, control y evaluación de los procesos educativos de pregrado: ciclos clínicos, internado y servicio social de las carreras del área de la salud.





Estándares y referentes técnicos de calidad educativa

De manera complementaria, el PIMAA considera referentes técnicos nacionales e internacionales relacionados con la calidad de la educación en salud, el bienestar de las personas en formación, la mejora continua y la promoción de ambientes educativos saludables, en la medida en que resulten aplicables al contexto institucional. Entre ellos se encuentran:

- Principios y referentes internacionales para la mejora de la calidad de la educación y formación de recursos humanos para la salud, emitidos por organismos internacionales competentes.
- Recomendaciones y buenas prácticas nacionales e internacionales relacionadas con ambientes educativos saludables, bienestar, profesionalismo y formación en entornos respetuosos y libres de violencia.

Nota: La normativa interna deberá observarse conforme a su versión vigente, ámbito de aplicación y nivel de competencia. Los estándares, recomendaciones y guías nacionales e internacionales señalados constituyen **referentes técnicos complementarios** y no sustituyen las disposiciones jurídicas, normativas o institucionales aplicables.

Justificación del Marco Normativo

El marco jurídico, normativo e institucional descrito proporciona sustento y orientación para la implementación del PIMAA, al establecer principios, disposiciones y referentes aplicables a los procesos de educación en salud. Su observancia contribuye a fortalecer la calidad educativa, prevenir y atender factores que puedan afectar los ambientes académicos, promover entornos respetuosos y libres de violencia, y favorecer el comportamiento ético y profesional de las personas involucradas en los procesos formativos.

En este sentido, el marco normativo permite articular las estrategias del Programa con las disposiciones aplicables en materia de educación en salud, igualdad y no discriminación, prevención de la violencia, bienestar y factores de riesgo psicosocial, respetando en todo momento el ámbito de competencia, las atribuciones y los procedimientos específicos de las instancias responsables. Con ello, el PIMAA contribuye al fortalecimiento continuo de los ambientes académicos y al desarrollo integral de las personas en formación.





El ámbito de aplicación del Programa comprende las unidades médicas de primero, segundo y tercer nivel de atención del Instituto Mexicano del Seguro Social en las que se desarrollen procesos de formación de recursos humanos para la salud, considerando las características y el contexto particular de cada escenario educativo.

V. Descripción del Programa

El Programa Institucional para la Mejora de los Ambientes Académicos (PIMAA) se estructura en cinco elementos principales, secuenciales y transversales, que articulan la evaluación, planeación, intervención, atención y evaluación de resultados dentro de un proceso sistemático de mejora continua:

- 1. Evaluación situacional de los ambientes académicos.**
- 2. Plan de atención y seguimiento para la mejora de los ambientes académicos y el fomento de condiciones que favorezcan el bienestar y la salud mental del alumnado.**
- 3. Sensibilización y promoción de ambientes académicos saludables y de condiciones que favorezcan el bienestar y la salud mental del alumnado.**
- 4. Atención a casos emergentes asociados con los ambientes académicos.**
- 5. Evaluación de los resultados del Plan de Atención y Seguimiento para la mejora de los ambientes académicos.**





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



PIMAA

PROGRAMA INSTITUCIONAL PARA LA MEJORA DE
AMBIENTES ACADÉMICOS



IMSS

Representación gráfica del Programa Institucional para la Mejora de los Ambientes Académicos (PIMAA). La interacción entre la mano mayor y la mano menor simboliza la corresponsabilidad institucional y el acompañamiento durante el proceso formativo; los cinco elementos superiores representan los componentes articulados del Programa: diagnóstico, atención y seguimiento, intervención proactiva, gestión reactiva (atención de casos emergentes) y evaluación. Su integración expresa un modelo sistémico orientado a la mejora continua de los ambientes académicos, con enfoque preventivo, bienestar, salud mental, derechos humanos y calidad educativa.



PIMAA 2026

Ambientes académicos saludables • Calidad educativa • Salud mental • Derechos humanos • Mejora continua

2.ª edición • 2026



5.1 Evaluación situacional de los ambientes académicos

Propósito:

Identificar y analizar factores, condiciones y situaciones que afectan o pueden representar un riesgo para los ambientes académicos en los escenarios educativos del Instituto Mexicano del Seguro Social, generando información sistematizada que permita reconocer áreas de oportunidad y sustentar la toma de decisiones para su mejora.

Responsables:

Autoridades educativas del nivel central (Coordinación de Educación en Salud y División de Formación de Recursos Humanos para la Salud), de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), de las Unidades Médicas de primero y segundo nivel de atención, de las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE), así como de las demás unidades del Instituto en las que se desarrollen procesos educativos, de acuerdo con sus respectivos ámbitos de competencia.

Descripción del Elemento:

La evaluación situacional constituye el punto de partida del proceso de mejora y comprende la aplicación de instrumentos institucionales orientados a conocer la percepción del alumnado respecto de los ambientes académicos en los programas formativos con sede en el IMSS. La información obtenida permite identificar fortalezas, necesidades y áreas de oportunidad, así como establecer una línea de referencia para orientar las acciones posteriores del Programa.

La evaluación se realiza mediante los mecanismos electrónicos institucionales disponibles a través del Portal de la Coordinación de Educación en Salud (CES), conforme al calendario establecido para cada programa formativo. La Coordinación de Educación en Salud, a través de la División de Formación de Recursos Humanos para la Salud (DFRHS), coordina la difusión de los periodos de aplicación y el seguimiento correspondiente, en colaboración con las autoridades educativas de los diferentes niveles de gestión.





La participación del alumnado se realiza bajo criterios de confidencialidad y protección de datos personales, de conformidad con las disposiciones jurídicas e institucionales aplicables. Los resultados obtenidos son consolidados y analizados para generar información que contribuya a la identificación de áreas de oportunidad y a la planeación de estrategias de mejora de los ambientes académicos.

Fuente de información:

Resultados obtenidos mediante la aplicación de los instrumentos institucionales de evaluación de los ambientes académicos.

Instrumento de Evaluación

La encuesta CES-01 constituye el instrumento institucional para evaluar la percepción del alumnado sobre los ambientes académicos en los que se desarrollan los procesos formativos. Integra once aspectos clave, cuya valoración permite generar información estandarizada para identificar fortalezas, áreas de oportunidad y prioridades de intervención.

Los resultados se expresan mediante valores porcentuales de referencia y un sistema de semaforización, que facilita su análisis y comparación en los distintos niveles de gestión, permitiendo focalizar las acciones de mejora de acuerdo con las necesidades identificadas.

Aspectos evaluados:

1. Curso de inducción.
2. Programa operativo.
3. Funciones de los responsables del proceso educativo.
4. Desempeño del profesor del curso.
5. Desarrollo del curso.
6. Sistema de evaluación.
7. Trato digno.
8. Unidad sede del curso.
9. Seguridad.
10. Ambientes educativos.
11. Mantenimiento de 5S de calidad.





Dimensiones de Evaluación

Los aspectos evaluados mediante la encuesta CES-01 se analizan desde **cinco dimensiones complementarias**, que permiten una valoración integral de las condiciones en las que se desarrolla el proceso educativo:

- **Curricular:** considera los elementos relacionados con la organización y desarrollo del proceso educativo, incluyendo los contenidos, actividades académicas, programa operativo y mecanismos de evaluación vinculados con la formación.
- **Física:** considera las condiciones de los espacios y recursos en los que se desarrolla el proceso educativo, incluyendo aspectos relacionados con seguridad, funcionalidad, orden y condiciones apropiadas para el aprendizaje.
- **Social:** comprende las relaciones e interacciones entre las personas que participan en el proceso educativo, con énfasis en el trato digno, el respeto, la inclusión, la colaboración y la convivencia dentro de los escenarios formativos.
- **Psicológica:** considera aquellos elementos del ambiente académico que pueden influir en el bienestar emocional y psicológico del alumnado, permitiendo identificar áreas de oportunidad que requieran acciones preventivas, de orientación o canalización conforme a los mecanismos institucionales aplicables.
- **Organizacional:** comprende los procesos de organización, coordinación y gestión educativa que inciden en el funcionamiento de los programas formativos y en las condiciones en las que se desarrolla el aprendizaje.

La integración de los resultados de los once aspectos y las cinco dimensiones permite construir una evaluación situacional estructurada de los ambientes académicos, identificar áreas de oportunidad y establecer prioridades para la planeación de acciones preventivas y correctivas. De esta manera, la información generada mediante el CES-01 constituye un insumo para la toma de decisiones y para el ciclo de mejora continua del PIMAA.





Tabla 1.

Criterios de semaforización para la evaluación de ambientes académicos

Resultado CES-01	Semaforización	Nivel de desempeño	Interpretación del resultado
 < 80.0%	Rojo	Desempeño bajo	Identifica áreas prioritarias de intervención . Requiere analizar los aspectos y dimensiones con menor valoración, identificar factores asociados y establecer acciones de mejora con responsables, plazos, evidencias y seguimiento.
 ≥ 80.0% y < 90.0%	Amarillo	Desempeño medio	Identifica un desempeño con áreas de oportunidad susceptibles de mejora . Requiere focalizar acciones en los componentes con menor valoración, fortalecer las prácticas existentes y dar seguimiento a su evolución.
 ≥ 90.0%	Verde	Desempeño esperado	Representa un resultado favorable en la percepción de los ambientes académicos. Orienta al mantenimiento y fortalecimiento de las acciones implementadas , así como a la identificación de buenas prácticas susceptibles de sistematización y réplica.

Nota: La semaforización constituye una herramienta para la **priorización y toma de decisiones dentro del PIMAA**. Los resultados deberán analizarse considerando los aspectos y dimensiones evaluados, así como el contexto de cada programa, sede, OOAD o UMAE. El resultado global no sustituye el análisis específico de las áreas de oportunidad identificadas.

Tabla 2.

Evaluación situacional de los ambientes académicos

 Elemento	 Descripción		
Línea de acción	Implementar de manera sistemática la evaluación de los ambientes académicos mediante la aplicación de la encuesta institucional CES-01 a las y los alumnos de los programas de formación de recursos humanos para la salud, a través de los mecanismos electrónicos institucionales establecidos por la Coordinación de Educación en Salud.		
 Objetivo específico	 Indicador	 Meta	 Algoritmo de cálculo
Generar, con información confiable y sistematizada, la evaluación situacional de los ambientes académicos en los que se desarrollan los procesos de formación de recursos humanos para la salud en el IMSS, identificando fortalezas y áreas prioritarias de intervención.	CES-01. Porcentaje de cumplimiento de estándares de calidad en ambientes académicos de programas de formación de recursos humanos para la salud.	≥ 90.0%	$\frac{\text{Total de alumnos que evaluaron positivamente los ambientes académicos}}{\text{Total de alumnos que respondieron la encuesta nacional}} \times 100$
 Líneas operativas		 Mecanismos de control	
Autoridades educativas correspondientes (CPEI / CAME / DEIS / IDES / CCEIS / Direcciones de las Escuelas de Enfermería / Coordinaciones de Cursos Técnicos y de Enfermería): ● Difundir los periodos de aplicación del CES-01 conforme al calendario establecido. ● Favorecer las condiciones para que el alumnado responda el instrumento de manera segura, confidencial y libre de coacción. ● Dar seguimiento a la cobertura de respuesta durante el periodo de aplicación. ● Analizar los resultados correspondientes a sus programas y sedes para identificar fortalezas y áreas de oportunidad. DFRHS (Jefaturas de Área): ● Coordinar la evaluación situacional de los ambientes académicos en el ámbito nacional. ● Integrar y analizar los resultados por OOAD, UMAE, sede y programa formativo. ● Identificar patrones y áreas prioritarias de intervención mediante los rangos de desempeño establecidos. ● Utilizar los resultados como insumo para la planeación y seguimiento de acciones de mejora del PIMAA.		● Registros institucionales de aplicación y respuesta del CES-01. ● Resultados consolidados por programa, sede, OOAD, UMAE y ámbito nacional. ● Semaforización conforme a los rangos de desempeño establecidos. ● Informes y tableros de seguimiento. ● Integración de los resultados al proceso de planeación y mejora continua del PIMAA.	





5.2 Plan de atención y seguimiento para la mejora de los ambientes académicos y el fomento de la salud mental del alumnado

Propósito:

Estructurar e implementar un plan de atención y seguimiento que responda a las necesidades y áreas de oportunidad identificadas mediante la evaluación situacional de los ambientes académicos, en los ámbitos local, OOAD, UMAE y nacional, orientado a mejorar las condiciones de referencia y contribuir al fortalecimiento continuo de ambientes académicos saludables y de condiciones que favorezcan el bienestar y la salud mental del alumnado.

Responsables:

Autoridades educativas de nivel central, de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) y de las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE), de acuerdo con sus respectivos ámbitos de competencia.

Descripción del Elemento:

Una vez obtenidos y analizados los resultados de la evaluación situacional de los ambientes académicos, se establecerán planes de atención y seguimiento sustentados en principios de mejora continua y gestión sistemática de la calidad, de acuerdo con las necesidades y áreas de oportunidad identificadas en cada ámbito de gestión.

Los planes deberán mantener una secuencia lógica y trazable entre el diagnóstico, la identificación y priorización de factores críticos, la definición de objetivos, las estrategias de intervención y las acciones operativas, procurando que cada intervención responda directamente a los hallazgos de la evaluación situacional.

Para su implementación se establecerán responsables institucionales, periodos de ejecución, indicadores, metas y evidencias que permitan verificar el avance y cumplimiento de las acciones programadas. Las intervenciones podrán ser de carácter preventivo, orientador o correctivo, de acuerdo con la naturaleza, prioridad y contexto de las necesidades identificadas.

El seguimiento permitirá verificar la ejecución del plan, identificar desviaciones, realizar los ajustes que resulten pertinentes y documentar los resultados y aprendizajes obtenidos. De esta manera, el proceso favorecerá un ciclo continuo de evaluación, intervención, seguimiento y





retroalimentación, cuyos resultados podrán orientar los subsecuentes procesos de evaluación y mejora de los ambientes académicos.

Tabla 3.

Actividades para implementar en el Plan de Atención y Seguimiento para la Mejora de los Ambientes Académicos

 Porcentaje alcanzado	 Semaforización	 Descripción de las actividades locales
< 80%	 Rojo	● Realizar un análisis prioritario de los resultados, identificando las dimensiones y factores críticos con menor desempeño. ● Elaborar e implementar un Plan de Mejora con objetivos, estrategias, acciones operativas, responsables, indicadores, metas y evidencias. ● Priorizar intervenciones sobre los factores de mayor impacto y establecer mecanismos periódicos de seguimiento. ● Documentar el avance y cumplimiento de las acciones implementadas, realizando los ajustes necesarios ante desviaciones. ● Mantener estrategias de promoción, sensibilización y capacitación orientadas a ambientes académicos saludables y bienestar del alumnado. ● Cuando se identifiquen situaciones que correspondan al ámbito de competencia de otras instancias institucionales, orientar y canalizar conforme a la normatividad aplicable. ● Considerar supervisión y acompañamiento institucional prioritario, de acuerdo con el análisis de riesgo y las necesidades identificadas.
≥ 80% y < 90%	 Amarillo	● Analizar las dimensiones con menor desempeño e identificar las principales brechas y factores susceptibles de mejora. ● Elaborar e implementar un Plan de Mejora focalizado en las áreas prioritarias identificadas. ● Establecer acciones operativas, responsables, indicadores, metas y evidencias que permitan verificar su cumplimiento. ● Realizar seguimiento periódico de las acciones y efectuar ajustes cuando se identifiquen desviaciones. ● Mantener estrategias de promoción, sensibilización y capacitación para fortalecer ambientes académicos saludables. ● Considerar acompañamiento o supervisión institucional de acuerdo con los resultados y necesidades identificadas.
≥ 90%	 Verde	● Identificar y mantener las prácticas que contribuyen al desempeño alcanzado. ● Analizar las dimensiones con menor resultado relativo para identificar oportunidades de mejora continua. ● Implementar acciones orientadas al mantenimiento, fortalecimiento e innovación de los ambientes académicos. ● Mantener mecanismos de seguimiento que permitan identificar oportunamente variaciones en el desempeño. ● Promover la documentación y, cuando resulte pertinente, la difusión de buenas prácticas susceptibles de adaptación en otros escenarios educativos.

Fuentes de Información:

Resultados de la evaluación situacional de los ambientes académicos, instrumentos institucionales para la elaboración y seguimiento de los planes de mejora, y evidencias generadas durante su implementación.





Las actividades definidas de acuerdo con los resultados de la evaluación constituyen las acciones mínimas de referencia para la elaboración e implementación del Plan de Atención y Seguimiento; sin embargo, no son limitativas y podrán complementarse en función de las necesidades, prioridades y contexto particular de cada sede.

La implementación del Plan deberá sustentarse en una planeación estructurada y multidisciplinaria, con la participación coordinada de las autoridades educativas y de los actores involucrados, según su ámbito de competencia. Para cada acción se establecerán objetivos, responsables, periodos de ejecución, indicadores, metas y evidencias que permitan documentar su cumplimiento y favorecer la trazabilidad del proceso de mejora.

El desarrollo del Plan podrá integrar, de manera articulada, acciones de capacitación, sensibilización, difusión, seguimiento y supervisión, orientadas a fortalecer su implementación y verificar oportunamente los avances, desviaciones y necesidades de ajuste. El seguimiento sistemático permitirá consolidar progresivamente las acciones efectivas, favorecer su estandarización cuando resulte pertinente y mantener un ciclo de mejora continua de acuerdo con las características de cada caso o contexto.

La planeación y seguimiento de estas actividades se realizará en coordinación con las autoridades educativas correspondientes de los OOAD y UMAE, estableciendo periodos de ejecución y mecanismos de verificación. Para su desarrollo podrán utilizarse los recursos institucionales disponibles y articularse, cuando corresponda, con las estrategias previstas en el elemento de Sensibilización y promoción de los ambientes académicos saludables y fomento de la salud mental del alumnado, favoreciendo la complementariedad de las intervenciones del Programa.



5.2 Plan de atención y seguimiento para la mejora de los ambientes académicos y el fomento a la salud mental del alumnado



PROPÓSITO:

Estructurar e implementar un plan de atención que responda a las necesidades evidenciadas en los resultados de la evaluación de ambientes académicos a nivel local (OAO, UMAE) y nacional, con visión a la mejora de la situación de referencia actual y contribuir a promover una cultura de ambientes académicos saludables y el bienestar del alumnado.



RESPONSABLES:

Autoridades educativas de nivel central, por OAO y UMAE.

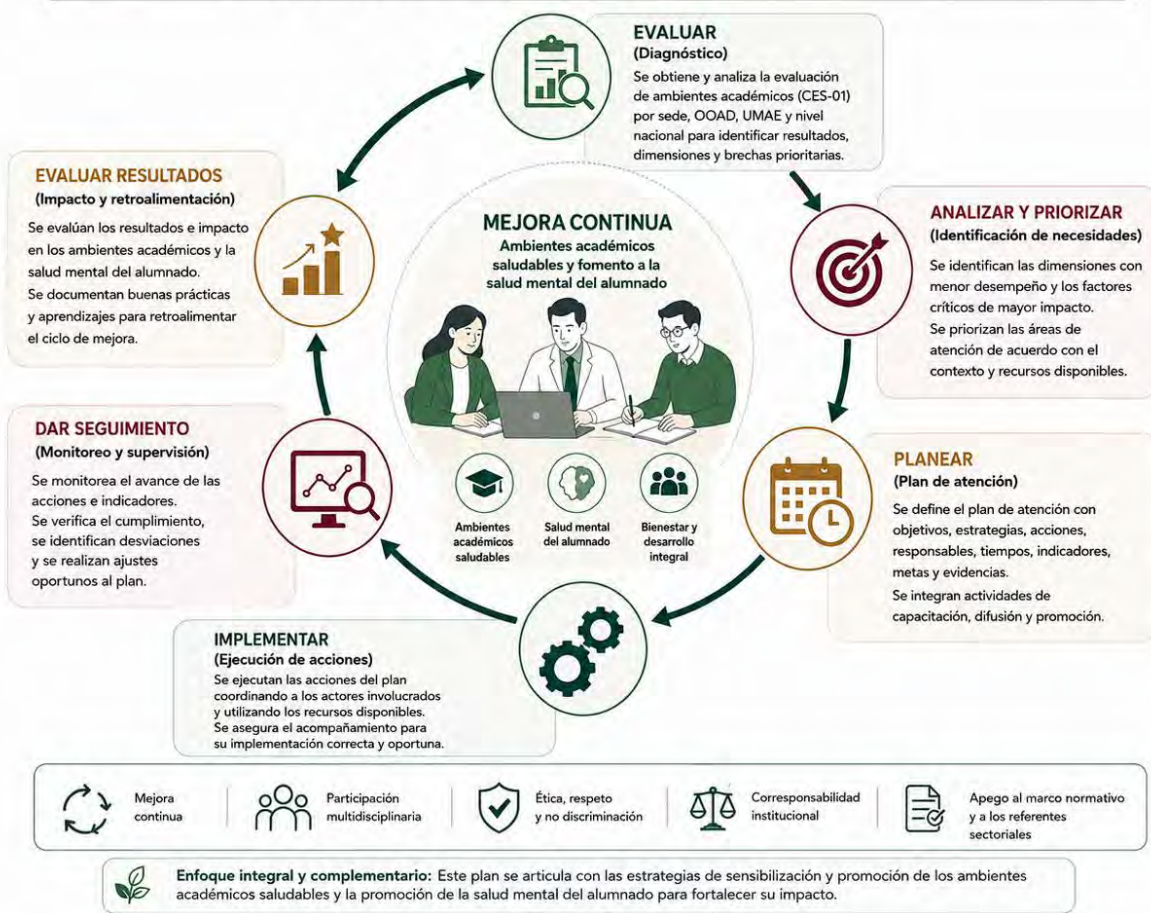


Figura 5. Plan de atención y seguimiento para la mejora de los ambientes académicos y el fomento de la salud mental del alumnado. Representación del ciclo sistemático de evaluación, priorización, planeación, implementación, seguimiento y evaluación de resultados, bajo un enfoque de mejora continua.



Tabla 4.

Estrategias para favorecer la implementación, estandarización y sistematización del Plan de Atención y Seguimiento

Estrategia	Descripción
 Difusión y sensibilización	● Fortalecer el conocimiento, apropiación y corresponsabilidad de los actores involucrados en los procesos educativos mediante acciones planificadas de información, sensibilización y capacitación sobre ambientes académicos saludables, bienestar y salud mental. ● Las acciones podrán desarrollarse mediante medios institucionales presenciales y digitales, sesiones académicas, materiales educativos y otros mecanismos disponibles, procurando su adaptación a las necesidades identificadas en cada sede. ● La difusión y sensibilización deberán articularse con las áreas de oportunidad identificadas en la evaluación situacional y con las acciones establecidas en el Plan de Atención y Seguimiento.
 Implementación	● Ejecutar las acciones establecidas en el Plan de Atención y Seguimiento mediante un enfoque de gestión Lean y mejora continua, procurando que las intervenciones se orienten a las necesidades prioritarias identificadas en la evaluación situacional y a la generación de valor en los ambientes académicos. ● La implementación se desarrollará mediante una secuencia estructurada que vincule el diagnóstico con la ejecución, considerando la identificación y priorización de áreas de oportunidad, el análisis de factores causales y riesgos, la definición de objetivos y la integración de un Plan Táctico, que posteriormente se despliega en un Plan Operativo con actividades específicas, responsables, periodos de ejecución, indicadores, metas y evidencias verificables. ● Para apoyar este proceso podrán emplearse herramientas de gestión y mejora continua que faciliten el análisis, priorización, seguimiento y control de las intervenciones, de acuerdo con las características y necesidades de cada sede. ● Durante la ejecución se realizará seguimiento periódico del avance y de las evidencias generadas, permitiendo identificar desviaciones, realizar ajustes oportunos y fortalecer las acciones efectivas, con la finalidad de favorecer progresivamente su estandarización y sistematización.
 Monitorización y supervisión	● Dar seguimiento sistemático al avance, cumplimiento y resultados de las acciones implementadas mediante indicadores, evidencias y mecanismos institucionales de verificación. La monitorización permitirá identificar oportunamente avances, desviaciones, necesidades de fortalecimiento y acciones que requieran ajuste. ● La supervisión podrá realizarse de manera documental, remota o presencial, de acuerdo con las características y prioridades identificadas. ● Los resultados del seguimiento permitirán retroalimentar el Plan, documentar buenas prácticas y fortalecer aquellas intervenciones que demuestren utilidad, favoreciendo progresivamente su estandarización y sistematización.





Tabla 5.

Plan de Atención y Seguimiento para la Mejora de los Ambientes Académicos y el Fomento de la Salud Mental del Alumnado

Elemento	Contenido		
Línea de acción	Implementar el Plan de Atención y Seguimiento mediante un enfoque estructurado de gestión de la calidad y mejora continua, orientado a atender las áreas de oportunidad identificadas en la evaluación situacional de los ambientes académicos. El proceso articulará el diagnóstico, priorización, planeación táctica, despliegue operativo, seguimiento y evaluación, incorporando los recursos humanos, materiales y tecnológicos disponibles y favoreciendo acciones de promoción de ambientes académicos saludables y condiciones que contribuyan al bienestar y la salud mental del alumnado.		
Objetivo específico	Indicador	Meta	Algoritmo de cálculo
Implementar acciones planificadas, sistemáticas y trazables para atender las áreas de oportunidad identificadas mediante la evaluación situacional, fortaleciendo los ambientes académicos saludables y las condiciones que favorezcan el bienestar y la salud mental del alumnado durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.	Porcentaje de cumplimiento de las acciones establecidas en el Plan de Atención y Seguimiento.	90-100%	(Número de acciones ejecutadas y documentadas conforme al Plan de Atención y Seguimiento / Número total de acciones programadas en el periodo evaluado) × 100
Responsable / nivel	Líneas operativas	Mecanismos de control	
 Jefaturas de Área de la DFRHS y áreas educativas correspondientes de nivel central	● Determinar, en coordinación con las áreas involucradas, las prioridades nacionales de intervención derivadas de los resultados de la evaluación situacional. ● Establecer criterios metodológicos para la elaboración, implementación y seguimiento de los Planes de Atención y Seguimiento. ● Brindar orientación y acompañamiento técnico a OOAD y UMAE para fortalecer la congruencia entre diagnóstico, objetivos, estrategias y acciones. ● Dar seguimiento al avance nacional e identificar sedes o áreas que requieran acompañamiento focalizado. ● Analizar los resultados y evidencias para retroalimentar el proceso de mejora continua.	● Tablero de seguimiento nacional, con avance y semaforización por OOAD/UMAE. ● Matriz de riesgos, para identificar y priorizar situaciones que requieran seguimiento focalizado. ● Informes y evidencias institucionales de avance y cumplimiento.	
 Coordinaciones y autoridades educativas de OOAD y UMAE	● Analizar los resultados de la evaluación situacional e identificar las áreas de oportunidad prioritarias. ● Elaborar el Plan de Atención y Seguimiento bajo un enfoque de gestión Lean y mejora continua, vinculando los hallazgos con objetivos y acciones de intervención. ● Desplegar la planeación mediante un Plan Táctico y su correspondiente Plan Operativo, definiendo actividades, responsables, periodos, indicadores, metas y evidencias. ● Coordinar la ejecución de las acciones con las unidades y actores involucrados. ● Monitorizar periódicamente los avances, identificar desviaciones y establecer los ajustes que resulten pertinentes. ● Integrar y remitir las evidencias de ejecución y cumplimiento conforme a los mecanismos institucionales establecidos.	● Plan Táctico y Plan Operativo. ● Matriz de coherencia y seguimiento, para verificar la trazabilidad entre diagnóstico, objetivos y acciones. ● Minutas, informes y evidencias documentales de cumplimiento. ● Seguimiento periódico de avances y desviaciones.	
 Docentes, responsables educativos y actores involucrados en las sedes	● Participar en la ejecución de las actividades que correspondan a su ámbito de responsabilidad. ● Contribuir a la implementación de acciones de mejora, sensibilización y promoción previstas en el Plan. ● Documentar y proporcionar las evidencias correspondientes a las actividades realizadas. ● Comunicar oportunamente avances, dificultades o necesidades de ajuste identificadas durante la implementación. ● Participar en actividades de seguimiento, capacitación y supervisión relacionadas con el Programa.	● Evidencias verificables de las acciones realizadas. ● Registros de participación y cumplimiento. ● Retroalimentación durante el seguimiento y supervisión.	

5.3 Sensibilización y promoción de ambientes académicos saludables, salud mental y derechos humanos

Propósito:

Implementar un sistema permanente de sensibilización, formación, comunicación y promoción dirigido a la comunidad educativa del Instituto Mexicano del Seguro Social, orientado al fortalecimiento de ambientes académicos saludables, la promoción de la salud mental, el respeto





y protección de los derechos humanos, el trato digno y la prevención de conductas y factores de riesgo que puedan afectar los procesos educativos.

Descripción del Elemento:

Este elemento constituye el componente proactivo y preventivo del PIMAA, mediante el desarrollo sistemático de intervenciones educativas y comunicacionales orientadas a fortalecer factores protectores y reducir condiciones que puedan afectar los ambientes académicos. Su implementación busca favorecer una cultura institucional sustentada en la calidad educativa, el respeto a la dignidad de las personas, los derechos humanos, el bienestar, la corresponsabilidad, el profesionalismo y la mejora continua.

La estrategia se desarrolla mediante un modelo permanente, nacional y multicanal, que articula formación estructurada, sensibilización, comunicación y difusión. Los contenidos se determinan y actualizan considerando los resultados de la evaluación situacional, las áreas de oportunidad, los riesgos identificados, las necesidades emergentes y las prioridades institucionales, fortaleciendo la correspondencia entre diagnóstico, prevención e intervención educativa.

Las autoridades educativas y mandos medios constituyen actores estratégicos para este componente, debido a su responsabilidad en la conducción de los procesos educativos, la gestión de los ambientes académicos, la identificación oportuna de riesgos y la toma de decisiones dentro de su ámbito de competencia. Para fortalecer estas capacidades, se implementará un curso anual de Calidad Educativa dirigido a autoridades educativas del país, que integrará contenidos relacionados con PIMAA, gestión de la calidad, ambientes académicos, salud mental, derechos humanos, trato digno, prevención de la violencia y competencias para la gestión educativa.

De manera complementaria, el personal docente representa un actor fundamental en la construcción cotidiana del ambiente académico y en el desarrollo de competencias profesionales y transversales del alumnado. Por ello, las estrategias procurarán fortalecer capacidades relacionadas con docencia, liderazgo, comunicación, profesionalismo, trato digno, derechos humanos, prevención, identificación de riesgos y actuación dentro del ámbito de sus responsabilidades.

La estrategia se implementará mediante acciones presenciales, sincrónicas, asincrónicas y digitales, entre las que se consideran el curso anual de Calidad Educativa, conversatorios





temáticos, Semanas de Responsabilidad Social, infografías, tarjeteros, materiales educativos, reels, cápsulas audiovisuales y otros recursos institucionales de comunicación y formación.

Los contenidos se organizarán de manera articulada alrededor de líneas prioritarias como ambientes académicos saludables, calidad educativa, salud mental, derechos humanos, trato digno, igualdad y no discriminación, prevención de la violencia, profesionalismo, responsabilidad institucional y rutas institucionales de orientación y atención, de acuerdo con las necesidades identificadas.

El seguimiento considerará variables de cobertura, participación, continuidad, cumplimiento y alcance, así como las evidencias generadas por cada intervención. Los resultados permitirán retroalimentar la estrategia, actualizar contenidos y focalizar acciones subsecuentes.

De esta manera, el Paso 3 se consolida como un sistema proactivo, preventivo y permanente de intervención educativa, articulado con los demás componentes del PIMAA y orientado a fortalecer progresivamente una cultura institucional de calidad educativa, salud mental, derechos humanos y ambientes académicos saludables.

Seguimiento de las estrategias de sensibilización y promoción

Para el seguimiento de las estrategias implementadas se establecerán mecanismos de registro y evaluación acordes con la naturaleza de cada intervención. Cuando resulte aplicable, los cursos, conversatorios, sesiones, cápsulas, materiales digitales y demás actividades podrán incorporar registros de participación, instrumentos de satisfacción, evaluaciones de conocimientos, métricas de alcance y evidencias de difusión, con la finalidad de documentar su ejecución y generar información para la mejora continua.

Los contenidos se definirán y actualizarán de acuerdo con los resultados de la evaluación situacional, las áreas de oportunidad identificadas, los riesgos detectados, las necesidades de la comunidad educativa y las prioridades institucionales. Se organizarán alrededor de tres ejes transversales: ambientes académicos saludables, salud mental y derechos humanos, complementados por contenidos de calidad educativa, gestión y prevención.





a) Programa anual de formación y capacitación

Se desarrollará una oferta institucional de capacitación, presencial y a distancia, orientada al fortalecimiento de competencias para la gestión y construcción de ambientes académicos saludables.

Tabla 6. Componentes del Plan de Atención y Seguimiento para la Mejora de los Ambientes Académicos	
Elemento	Descripción
Ejes temáticos	Ambientes académicos saludables, salud mental y derechos humanos, articulados con calidad educativa, trato digno, prevención y gestión de riesgos.
Población objetivo	Autoridades educativas, mandos medios, personal docente y alumnado de los diferentes programas formativos del IMSS, de acuerdo con los objetivos y alcance de cada actividad.
Estrategia estructural	Curso anual de Calidad Educativa para autoridades educativas del país , orientado al fortalecimiento de competencias para la gestión de los ambientes académicos y la implementación del PIMAA.
Modalidades	Presencial, a distancia, sincrónica, asincrónica o mixta, de acuerdo con las características de la intervención y los recursos institucionales disponibles.
Contenidos prioritarios	PIMAA y calidad educativa; ambientes académicos saludables; salud mental y factores psicosociales; derechos humanos; trato digno; igualdad y no discriminación; prevención de violencia, hostigamiento y acoso; comunicación asertiva y escucha activa; liderazgo y gestión educativa; profesionalismo y ética; responsabilidades institucionales; rutas de orientación y atención; gestión de riesgos y mejora continua.
Evaluación y evidencia	Registro de participación y, cuando resulte aplicable, evaluación de conocimientos, satisfacción, cumplimiento de actividades y evidencia documental de la capacitación.

Los contenidos específicos y su profundidad podrán adecuarse a las necesidades de cada población objetivo, evitando establecer un catálogo cerrado y permitiendo incorporar temas emergentes o áreas de oportunidad identificadas durante la operación del Programa.

b) Programa anual de sensibilización e intercambio académico

Se desarrollará una programación periódica de conversatorios, sesiones académicas, seminarios, actividades de reflexión y otros espacios de intercambio, orientados a mantener los temas prioritarios del PIMAA dentro de la agenda educativa institucional.

Estas actividades abordarán contenidos relacionados con ambientes académicos saludables, salud mental, derechos humanos, trato digno, comunicación, liderazgo, prevención de la violencia, gestión temprana de conflictos, responsabilidades institucionales y otros temas derivados de las necesidades identificadas.





Los contenidos podrán difundirse mediante medios institucionales y permanecer disponibles para su consulta asincrónica, cuando las condiciones técnicas y normativas lo permitan, ampliando su cobertura y continuidad.

c) Programa nacional anual de comunicación, difusión y responsabilidad social

Se mantendrá una estrategia nacional continua de comunicación y sensibilización mediante los canales institucionales disponibles, articulando diferentes formatos y recursos para favorecer la presencia sostenida de los contenidos del PIMAA durante el año.

Esta estrategia podrá integrar Semanas de Responsabilidad Social, infografías, reels, cápsulas audiovisuales, tarjeteros, materiales educativos, mensajes institucionales y otros recursos digitales, organizados conforme a una programación temática.

La difusión buscará reforzar de manera continua mensajes relacionados con calidad educativa, ambientes académicos saludables, salud mental, derechos humanos, trato digno, prevención, corresponsabilidad y rutas institucionales de orientación y atención, procurando complementariedad entre las diferentes intervenciones.

Metodología de convocatoria, ejecución y seguimiento

Las actividades serán difundidas y dirigidas a la población objetivo de acuerdo con su naturaleza y alcance. Las autoridades educativas correspondientes participarán, dentro de su ámbito de competencia, en la difusión, implementación y documentación de las estrategias.

El seguimiento podrá considerar participación, cobertura, cumplimiento, satisfacción, adquisición de conocimientos y alcance de las acciones de comunicación, según corresponda. La información obtenida será utilizada para identificar necesidades de fortalecimiento, ajustar contenidos y orientar subsecuentes intervenciones, manteniendo evidencia de las actividades realizadas.





Producto del elemento

El producto de este elemento es la programación, implementación, seguimiento y evaluación de un sistema nacional anual de formación, sensibilización y comunicación en materia de ambientes académicos saludables, salud mental y derechos humanos, integrado por actividades educativas, espacios de intercambio académico y estrategias continuas de difusión y responsabilidad social, con evidencia de su ejecución y mecanismos de retroalimentación para la mejora continua.

Tabla 7. Sensibilización y promoción de ambientes académicos saludables, salud mental y derechos humanos

 Línea de acción	 Descripción		
 Sensibilización, formación y promoción	Establecer e implementar un programa institucional, permanente y multimodal de formación, sensibilización y comunicación dirigido a la comunidad educativa, orientado al fortalecimiento de ambientes académicos saludables, salud mental, derechos humanos, trato digno, prevención de riesgos y mejora continua. La estrategia integra el Curso Anual de Calidad Educativa para autoridades educativas y mandos medios, conversatorios, Semanas de Responsabilidad Social, redes, cápsulas, infografías y otros recursos institucionales de difusión y capacitación.		
 Objetivo específico	 Indicadores	 Meta	 Algoritmo de cálculo
Implementar un sistema permanente de formación, sensibilización y comunicación que fortalezca los ambientes académicos saludables, la salud mental, los derechos humanos, el trato digno y la prevención de riesgos, mediante intervenciones programadas, diversificadas y con seguimiento documentado de su alcance.	7.1 Porcentaje de cumplimiento de la programación establecida.	90-100%	$\left(\frac{\text{Número de actividades ejecutadas y documentadas}}{\text{Número de actividades programadas en el periodo}} \times 100 \right)$
	7.2 Porcentaje de cumplimiento mensual del COADU/MAE respecto de la muestra establecida.	≥ 90%	$\left(\frac{\text{Número de participantes registrados por OOAD/UMAE en el mes}}{\text{Tamaño de muestra mensual establecido para la OOAD/UMAE}} \times 100 \right)$



Tabla 8. Líneas operativas y mecanismos de control

Responsable / nivel	Líneas operativas	Mecanismos de control
Nivel Central – DFRHS y áreas educativas correspondientes	- Elaborar la programación nacional anual del componente proactivo del PIMAA. - Definir líneas temáticas prioritarias con base en diagnóstico, riesgos y necesidades institucionales. - Implementar el Curso Anual de Calidad Educativa para autoridades educativas y mandos medios. - Coordinar conversatorios, Semanas de Responsabilidad Social, reels, cápsulas, infografías y demás estrategias nacionales. - Establecer la muestra mensual de participación por OOAD/UMAE, considerando la población objetivo definida para cada estrategia. - Monitorizar mensualmente cobertura, participación y cumplimiento nacional. - Retroalimentar a OOAD/UMAE con brechas de cumplimiento y fortalecer las intervenciones cuando resulte necesario.	- Tablero nacional de seguimiento mensual, con semaforización por OOAD/UMAE. - Indicadores: 3.1 Cumplimiento de programación. 3.2 Cumplimiento mensual de muestra por OOAD/UMAE. - Registros de participación, evaluaciones y evidencias de las actividades realizadas. - Informes periódicos de cobertura y cumplimiento.
OOAD / UMAE	- Difundir y facilitar la participación de la población objetivo en las estrategias programadas. - Promover el cumplimiento de la muestra mensual establecida. - Reforzar localmente los ejes temáticos mediante actividades complementarias, cuando resulte pertinente. - Integrar y conservar las evidencias de participación y difusión. - Identificar brechas de cobertura y desarrollar acciones para fortalecer la participación. - Informar los resultados conforme a los mecanismos establecidos por nivel central.	- Seguimiento mensual de la muestra programada vs. participación registrada. - Semaforización del cumplimiento por OOAD/UMAE. - Listas o registros de participación y evidencias de difusión. - Retroalimentación periódica sobre desviaciones.
Autoridades educativas locales / docentes	- Facilitar y promover la participación del alumnado y demás población objetivo. - Reforzar los contenidos prioritarios en los espacios académicos disponibles. - Participar en las actividades de sensibilización y formación correspondientes. - Contribuir al registro y documentación de las actividades realizadas.	Registros de participación y evidencias verificables de las actividades realizadas.

Nota metodológica para el indicador 3.2: el tamaño de muestra mensual deberá definirse previamente mediante criterios institucionales homogéneos y comunicarse a cada OOAD/UMAE. El indicador permite evaluar la **cobertura efectiva de la estrategia proactiva**, identificar brechas territoriales y orientar acciones focalizadas de seguimiento.

5.4 Atención a casos emergentes asociados a ambientes académicos

Propósito:

Establecer un mecanismo institucional para la recepción, identificación, canalización, seguimiento y cierre técnico de notificaciones relacionadas con situaciones que puedan afectar los ambientes académicos, la salud mental, los derechos humanos, el trato digno o el adecuado desarrollo de los procesos educativos, favoreciendo su atención oportuna por las autoridades e instancias competentes y manteniendo la trazabilidad de las actuaciones realizadas.

Descripción del Elemento:

Este elemento constituye el **componente reactivo del PIMAA** y se activa ante la recepción de notificaciones relacionadas con hechos, conductas o condiciones que puedan representar una



afectación a los ambientes académicos o a las personas que participan en los procesos de formación de recursos humanos para la salud.

La recepción de las notificaciones se realiza principalmente mediante el **Buzón “No lo dejes pasar” del Portal de la Coordinación de Educación en Salud**, sin perjuicio de aquellas comunicaciones que sean recibidas por otras vías institucionales y que, por su naturaleza, requieran orientación, canalización o seguimiento.

De manera complementaria, se fortalecerá la orientación a la comunidad educativa mediante estrategias como **“Guiando tu denuncia”**, destinadas a facilitar la identificación de las vías institucionales disponibles y favorecer que las situaciones sean comunicadas a las instancias competentes de acuerdo con su naturaleza.

Las notificaciones recibidas serán objeto de un proceso estructurado de gestión de la información y trazabilidad, que comprende su registro, análisis inicial, identificación del ámbito de competencia, canalización a la autoridad o instancia correspondiente, seguimiento de las actuaciones y documentación del cierre técnico cuando se cuente con los elementos necesarios.

El seguimiento se realizará mediante puntos de control establecidos a los 7, 14 y 21 días, que permitan identificar el estado de atención y, cuando corresponda, emitir comunicaciones reiterativas, solicitudes de información o exhortos orientados a fortalecer la continuidad del proceso. En los casos que, por su naturaleza, complejidad, riesgo o falta de atención requieran intervención adicional, podrán establecerse mecanismos de acompañamiento, supervisión o escalamiento a las instancias competentes, conforme al marco normativo aplicable.

Para fortalecer la gestión documental, se utilizarán instrumentos estandarizados de registro y seguimiento, incluidos los anexos establecidos para documentar la notificación, las actuaciones realizadas, las evidencias recibidas y el cierre técnico, procurando mantener la integridad y trazabilidad del expediente.

Como mecanismo interno de control se mantendrá un indicador de casos abiertos, con referencia operativa de menos del 10%, que permita evaluar el comportamiento de la cartera de asuntos en seguimiento, identificar acumulaciones o desviaciones y orientar acciones de gestión para favorecer su atención.





La información generada será integrada en instrumentos de seguimiento y tableros de gestión que permitan analizar frecuencia, distribución, temporalidad, tipología y comportamiento de las notificaciones, con el propósito de identificar patrones, tendencias y áreas de riesgo. Este análisis podrá retroalimentar los componentes diagnósticos, preventivo, de planeación y supervisión del PIMAA, favoreciendo intervenciones orientadas a disminuir la recurrencia de situaciones que afecten los ambientes académicos.

Situaciones susceptibles de notificación

Entre las situaciones que podrán ser objeto de orientación, canalización y seguimiento se encuentran:

- Hostigamiento y acoso.
- Maltrato y cualquier forma de violencia.
- Discriminación y posibles afectaciones a derechos humanos.
- Situaciones que puedan afectar la salud mental o el bienestar del alumnado.
- Incumplimientos relacionados con el desarrollo de los programas académicos u operativos.
- Condiciones del ambiente académico que puedan comprometer el adecuado desarrollo del proceso educativo.
- Situaciones relacionadas con la factibilidad de las sedes académicas.
- Otras situaciones vinculadas con los procesos educativos que, por su naturaleza, requieran orientación, canalización o seguimiento.

Fuente de información:

- Notificaciones recibidas mediante el Buzón “No lo dejes pasar” y, en su caso, otras vías institucionales.
- Expedientes e instrumentos estandarizados de seguimiento de los casos.
- Evidencias y comunicaciones generadas durante el proceso de atención.
- Tablero concentrador de notificaciones, seguimiento y cierre técnico.
- Información derivada de los puntos de control y mecanismos de seguimiento.





Tabla 9. Atención de casos: acciones mínimas de referencia

Situación notificada	Acciones mínimas para su atención y seguimiento	Frecuencia de seguimiento	Criterios para concluir el seguimiento técnico
 Hostigamiento, acoso, maltrato, discriminación o cualquier forma de violencia	- Realizar el registro y análisis inicial de la notificación. - Identificar posibles necesidades de atención o medidas inmediatas dentro del ámbito educativo, procurando la protección y evitando acciones que puedan generar revictimización. - Orientar y canalizar a las autoridades o instancias competentes, de acuerdo con la naturaleza de los hechos y el marco normativo aplicable. - Solicitar a la autoridad educativa correspondiente información sobre las acciones implementadas dentro de su ámbito de competencia. - Dar seguimiento a las actuaciones y evidencias remitidas. - Cuando resulte pertinente, establecer acciones de mejora de los ambientes académicos derivadas del análisis del caso.	Seguimiento mediante puntos de control a los 7, 14 y 21 días, de acuerdo con las características y evolución del caso. Cuando resulte necesario, podrán emitirse reiterativos, solicitudes de información o mecanismos adicionales de seguimiento.	- Evidencia de orientación y/o canalización a la instancia competente, cuando corresponda. - Evidencia de las actuaciones realizadas por la autoridad educativa dentro de su ámbito de competencia. - Integración de la documentación necesaria para mantener la trazabilidad. - Determinación de que no existen actuaciones adicionales pendientes dentro del ámbito de competencia educativa, permitiendo documentar el cierre técnico del seguimiento PIMAA. - El cierre técnico no implica determinación sobre la existencia o inexistencia de responsabilidad.
 Incumplimiento de programas académicos u operativos	- Analizar la situación notificada y su posible impacto en el proceso educativo. - Solicitar a la autoridad educativa correspondiente la revisión del cumplimiento del programa académico u operativo aplicable. - Establecer, cuando corresponda, acciones de mejora, responsables, periodos de ejecución y evidencias. - Dar seguimiento a las acciones implementadas y verificar documentalmente su avance. - Considerar supervisión o acompañamiento técnico cuando la situación lo requiera.	Puntos de control a los 7, 14 y 21 días, ajustables de acuerdo con la naturaleza de las acciones establecidas.	- Evidencia documental de atención de las áreas de oportunidad identificadas. - Cumplimiento de las acciones o compromisos establecidos dentro del ámbito educativo. - Integración de las evidencias correspondientes y cierre técnico del seguimiento.
 Pérdida o riesgo de pérdida de factibilidad de sede	- Realizar análisis de las condiciones notificadas que puedan afectar el adecuado desarrollo del proceso formativo. - Solicitar valoración a las autoridades educativas correspondientes. - Identificar las acciones necesarias para atender las áreas de oportunidad detectadas. - Dar seguimiento a los compromisos establecidos y, cuando resulte pertinente, realizar supervisión o acompañamiento técnico. - Canalizar a las instancias competentes aquellas determinaciones que excedan el ámbito del PIMAA.	Seguimiento conforme a la prioridad y riesgo identificados, utilizando los puntos de control institucionales y manteniéndose hasta contar con evidencia suficiente de las actuaciones realizadas.	- Evidencia de valoración de las condiciones de la sede. - Documentación de las acciones implementadas y de los compromisos establecidos. - En su caso, canalización a la instancia facultada para determinar la continuidad, modificación o factibilidad de la sede. - Cierre técnico de las actuaciones correspondientes al PIMAA.
 Situaciones relacionadas con salud mental o bienestar del alumnado	- Favorecer la orientación y canalización oportuna hacia los servicios o instancias institucionales competentes, de acuerdo con la situación identificada. - Ante la identificación de una situación que pueda representar riesgo inmediato, promover la activación de los mecanismos institucionales de atención correspondientes. - Solicitar, cuando proceda y respetando la confidencialidad y protección de datos personales, información suficiente para verificar que se realizó la canalización correspondiente. - Identificar posibles factores del ambiente académico que requieran intervención dentro del ámbito educativo. - Evitar que el seguimiento del PIMAA sustituya la valoración o atención realizada por profesionales competentes.	Seguimiento de la canalización y de las acciones correspondientes al ambiente académico, conforme a la prioridad identificada y sin sustituir el seguimiento clínico.	- Evidencia de orientación o canalización a la instancia competente, cuando corresponda. - Evidencia de atención de los factores relacionados con el ambiente académico que se encuentren dentro del ámbito de competencia educativa. - Ausencia de actuaciones adicionales pendientes atribuibles al PIMAA y documentación del cierre técnico correspondiente.

Nota: Las acciones descritas constituyen criterios mínimos de referencia y no son limitativas. Su aplicación deberá adecuarse a la naturaleza de la situación, nivel de riesgo, ámbito de competencia y marco normativo aplicable. La actuación del PIMAA se circunscribe a la gestión educativa, orientación, canalización, seguimiento y trazabilidad; no sustituye las atribuciones de las instancias competentes para investigar hechos, determinar responsabilidades, emitir diagnósticos o adoptar resoluciones de carácter laboral, jurídico, administrativo, ético o clínico.

Seguimiento, análisis y comunicación de resultados

La información derivada de las notificaciones y de su seguimiento será integrada de manera sistemática para generar información de gestión sobre el comportamiento de los casos asociados a los ambientes académicos. El registro y seguimiento se realizará de forma continua, mientras que su análisis agregado podrá efectuarse mediante cortes periódicos trimestrales, semestrales y anuales, o cuando las necesidades institucionales así lo requieran.



El análisis considerará, entre otros elementos, el número y estado de las notificaciones, su distribución por OOAD y UMAE, tipología, temporalidad, tiempos de seguimiento, recurrencia y demás variables que permitan identificar patrones, tendencias, áreas de riesgo y oportunidades de mejora, preservando en todo momento la confidencialidad y protección de los datos personales.

Los resultados permitirán retroalimentar los demás elementos del PIMAA y, cuando corresponda, orientar acciones preventivas, educativas, de acompañamiento o supervisión, favoreciendo que la experiencia derivada de la gestión reactiva contribuya a disminuir la recurrencia de situaciones que afecten los ambientes académicos.

Flujo de comunicación y seguimiento

La gestión de las notificaciones se desarrollará mediante un flujo articulado entre los diferentes niveles de responsabilidad:



Flujo de comunicación, seguimiento y análisis de casos emergentes asociados a ambientes académicos

Ruta de notificación, gestión, canalización, seguimiento y comunicación



Retroalimentación, evidencias y cierre técnico



ANÁLISIS E INFORMES DE RESULTADOS

La información se consolida y analiza con cortes:

Trimestral

Semestral

Anual

El análisis permite identificar patrones, tendencias, áreas de riesgo y oportunidades de mejora para retroalimentar los componentes del PIMAA.

ORIENTACIÓN PARA LA ACTUACIÓN Y NOTIFICACIÓN



En el Portal de la Coordinación de Educación en Salud se encuentran materiales de orientación y tarjetas de acción "¿Qué hacer en caso de...?" que facilitan la identificación de situaciones y de las rutas institucionales disponibles.

- ✓ ¿Qué hacer en caso de incumplimiento a mi programa operativo?
- ✓ ¿Qué hacer en caso de suicidio?
- ✓ ¿Qué hacer en caso de desesperanza?
- ✓ ¿Qué hacer en caso de consumo de sustancias?
- ✓ ¿Qué hacer en caso de violencia?

http://educacionensalud.imss.gob.mx/ces_wp/que-hacer-en-caso-de/



OBJETIVO

Construir una cultura institucional que promueva las prácticas educativas, informando y sensibilizando al personal de salud sobre los estándares educativos saludables y el fomento a la salud mental.

Asimismo, implementar un sistema permanente de estrategias de sensibilización y promoción de la salud mental óptima de los alumnos, mediante el fomento de la notificación de situaciones de riesgo y la adopción de buenas prácticas que conlleven al desarrollo de experiencias satisfactorias dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje para todos los involucrados.



PRODUCTO DEL ELEMENTO

- Atención y seguimiento de las notificaciones recibidas dentro del ámbito de competencia educativa.
- Expedientes completos e instrumentos estandarizados de gestión y trazabilidad.
- Informes periódicos con análisis de patrones, tendencias y áreas de riesgo.
- Identificación de causas comunes prioritarias.
- Implementación de acciones preventivas, educativas, de acompañamiento o supervisión para evitar la recurrencia de situaciones que afecten los ambientes académicos.



Responsables: Autoridades educativas del OOAD / UMAE en colaboración con la DFRHS de la Coordinación de Educación en Salud, dentro del ámbito de sus atribuciones.



La gestión de la información se realiza con apego a la confidencialidad, protección de datos personales y marco normativo aplicable.

Figura 6. Flujo de comunicación, canalización, seguimiento y análisis de casos emergentes asociados a ambientes académicos. Representación del proceso institucional desde la recepción de la notificación mediante el Buzón "No lo dejes pasar" u otras vías institucionales, su gestión y canalización a OOAD/UMAE, hasta el seguimiento, retroalimentación, cierre técnico y, cuando corresponda, intervención de las instancias competentes.

La comunicación podrá realizarse también en sentido inverso para efectos de retroalimentación, seguimiento, solicitud de información, verificación de evidencias y cierre técnico, manteniendo la trazabilidad de las actuaciones realizadas.



Responsables:

Autoridades educativas de las sedes, OOAD y UMAE, en coordinación con la División de Formación de Recursos Humanos para la Salud de la Coordinación de Educación en Salud, dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones.

Orientación para la actuación y notificación

Como parte de la estrategia preventiva y de orientación, se dispondrá de materiales institucionales de actuación y recursos de orientación en el Portal de la Coordinación de Educación en Salud, dirigidos a facilitar la identificación de situaciones de riesgo y de las rutas institucionales disponibles.

Estos recursos podrán abordar, entre otros, temas relacionados con:

- incumplimiento de programas académicos u operativos;
- situaciones que afecten el bienestar o la salud mental;
- violencia, hostigamiento, acoso, maltrato o discriminación;
- situaciones de riesgo que requieran orientación o atención especializada;
- consumo de sustancias;
- derechos humanos, trato digno y rutas institucionales de atención y denuncia.

De manera complementaria, se promoverán estrategias de orientación como **“Guiando tu denuncia”**, destinadas a fortalecer el conocimiento de los canales institucionales y favorecer que las personas identifiquen la vía correspondiente de acuerdo con la naturaleza de la situación.

Objetivo

Fortalecer una cultura institucional de calidad educativa, prevención, trato digno, salud mental y derechos humanos, mediante mecanismos accesibles de orientación y notificación, así como mediante la gestión sistemática, trazable y oportuna de las situaciones que puedan afectar los ambientes académicos.





Asimismo, generar información que permita identificar riesgos y patrones recurrentes, orientar la toma de decisiones y retroalimentar las estrategias diagnósticas, preventivas, de planeación y supervisión del PIMAA, dentro del marco de atribuciones de las instancias participantes.

Producto del elemento

El producto de este elemento comprende la gestión y seguimiento documentado de las notificaciones, la integración de expedientes e instrumentos de trazabilidad, el cierre técnico de los asuntos dentro del ámbito de competencia educativa y la generación de información agregada para la toma de decisiones.

Los hallazgos derivados del análisis podrán generar acciones adicionales de prevención, sensibilización, capacitación, mejora o supervisión, según corresponda, fortaleciendo la retroalimentación entre los componentes del PIMAA y contribuyendo a disminuir la recurrencia de factores que afecten los ambientes académicos.

5.5 Evaluación del impacto del Plan de Atención y Seguimiento para la mejora de los ambientes académicos saludables

Propósito:

Evaluar los resultados de las estrategias implementadas y su evolución respecto de la situación previamente identificada, mediante el análisis sistemático de indicadores, evidencias y resultados de seguimiento, con la finalidad de verificar avances, identificar brechas, fortalecer las intervenciones efectivas y orientar el siguiente ciclo de mejora continua de los ambientes académicos.

Responsables:

Autoridades educativas de nivel central, OOAD, UMAE y unidades sede, dentro del ámbito de sus respectivas responsabilidades y en coordinación con las áreas participantes en el Programa.





Descripción del Elemento:

Este elemento constituye el componente de evaluación, verificación y retroalimentación del PIMAA. Su función es determinar el grado de avance alcanzado respecto de la situación identificada inicialmente y valorar el cumplimiento de las acciones establecidas en los componentes precedentes del Programa.

La evaluación se realizará mediante el análisis integrado de indicadores, resultados de la evaluación situacional, cumplimiento de los Planes de Atención y Seguimiento, evidencias documentales, resultados de las estrategias proactivas, comportamiento de las notificaciones y hallazgos derivados de las actividades de seguimiento y supervisión.

La supervisión constituye un mecanismo de verificación que permite contrastar la información reportada con las condiciones observadas en las sedes, revisar el cumplimiento de compromisos y fortalecer la implementación de las acciones de mejora. De acuerdo con las necesidades y prioridades identificadas, podrá realizarse mediante revisión documental, seguimiento remoto o supervisión en campo, procurando mantener trazabilidad de los hallazgos, acuerdos, responsables, periodos de cumplimiento y evidencias generadas.

Como parte de este proceso podrán utilizarse instrumentos de apoyo para valorar aspectos relacionados con la organización y calidad de los ambientes académicos, incluyendo la metodología 5S, así como matrices, cédulas, tableros y otros mecanismos institucionales de seguimiento y control.

Los resultados obtenidos permitirán realizar comparaciones de cada sede consigo misma a través del tiempo, respecto de los puntos de referencia institucionales y, cuando resulte metodológicamente pertinente, con unidades o contextos comparables. Este análisis permitirá identificar tendencias, avances sostenidos, brechas persistentes y áreas que requieran intervenciones adicionales.

La evaluación no se limitará al cumplimiento de actividades, sino que buscará establecer la coherencia y trazabilidad entre los hallazgos identificados, las acciones implementadas, las evidencias generadas y los resultados observados, fortaleciendo progresivamente la capacidad institucional para tomar decisiones sustentadas en información.





Los hallazgos obtenidos serán utilizados para mantener, fortalecer, ajustar o redirigir las estrategias implementadas, así como para establecer nuevas prioridades en el siguiente ciclo de evaluación, cerrando el proceso de mejora continua:



Figura 7. Ciclo de mejora continua del PIMAA. Representación sistémica de la evaluación, planeación, intervención proactiva, gestión reactiva, verificación y retroalimentación de resultados, como proceso continuo para orientar la toma de decisiones y fortalecer los ambientes académicos.

Reconocimiento de buenas prácticas

Como parte del fortalecimiento de una cultura de calidad y mejora continua, podrán identificarse y reconocer aquellas sedes, cursos, OOAD o UMAE que demuestren cumplimiento sostenido, evolución favorable de sus indicadores, atención efectiva de áreas de oportunidad o implementación de buenas prácticas susceptibles de réplica.





El reconocimiento tendrá una finalidad de retroalimentación positiva y aprendizaje organizacional, procurando que las prácticas identificadas puedan documentarse, difundirse y, cuando resulte pertinente, adaptarse a otros escenarios educativos del Instituto.

Producto del elemento

El producto de este elemento será la evaluación documentada de los resultados del PIMAA, integrando indicadores, evidencias, hallazgos de seguimiento y supervisión, cumplimiento de compromisos y análisis comparativo de la evolución de los ambientes académicos.

Esta información permitirá determinar avances, brechas y prioridades de intervención, identificar buenas prácticas y retroalimentar el siguiente ciclo de evaluación situacional, favoreciendo la continuidad y madurez del sistema institucional de mejora de los ambientes académicos.

VI. Referencias Bibliográficas

1. Instituto Mexicano del Seguro Social. Código de Conducta de las y los Servidores Públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social. México: IMSS.
2. Gobierno de México. Código de Ética de la Administración Pública Federal. México.
3. Ley Federal del Trabajo. Diario Oficial de la Federación. México.
4. Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. Diario Oficial de la Federación. México.
5. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencias. Diario Oficial de la Federación. México.
6. Ley General de Víctimas. Diario Oficial de la Federación. México.
7. Instituto Mexicano del Seguro Social. Política Institucional de Derechos Humanos del Instituto Mexicano del Seguro Social. México: IMSS.
8. Instituto Mexicano del Seguro Social; Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social. Contrato Colectivo de Trabajo IMSS-SNTSS, bienio vigente. México.
9. Instituto Mexicano del Seguro Social. Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en el Instituto Mexicano del Seguro Social. México: IMSS.





10. Secretaría de Salud. NOM-001-SSA-2023, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas en establecimientos para la atención médica. Diario Oficial de la Federación. México.
11. Secretaría de Salud. NOM-009-SSA3-2013, Educación en Salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para la prestación del servicio social de medicina y estomatología. Diario Oficial de la Federación. México.
12. Secretaría de Salud. NOM-033-SSA-2023, Educación en salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado de la licenciatura en medicina. Diario Oficial de la Federación. México.
13. Secretaría del Trabajo y Previsión Social. NOM-035-STPS-2018, Factores de riesgo psicosocial en el trabajo. Identificación, análisis y prevención. Diario Oficial de la Federación. México.
14. Instituto Mexicano del Seguro Social. Norma que establece las disposiciones para la educación en salud en el Instituto Mexicano del Seguro Social. México: IMSS.
15. Instituto Mexicano del Seguro Social. Procedimiento para la planeación, programación, operación y evaluación del proceso educativo de residentes en curso de adiestramiento de especialización en el Instituto Mexicano del Seguro Social. México: IMSS.
16. Instituto Mexicano del Seguro Social. Procedimiento para la planeación, desarrollo, control y evaluación de los procesos educativos de pregrado: ciclos clínicos, internado y servicio social de las carreras del área de la salud. México: IMSS.
17. Instituto Mexicano del Seguro Social. Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas. México: IMSS.
18. Instituto Mexicano del Seguro Social. Manual de Organización de las Escuelas de Enfermería del Instituto Mexicano del Seguro Social. México: IMSS.
19. Organización Mundial de la Salud. Documentos y recomendaciones aplicables en materia de salud mental, bienestar y promoción de entornos saludables. Ginebra: OMS.





Propiedad institucional, derechos de autor y control de edición

El Programa Institucional para la Mejora de los Ambientes Académicos (PIMAA) es un instrumento institucional desarrollado por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Su contenido, estructura, metodología, materiales, instrumentos y demás elementos que lo integran se encuentran sujetos a las disposiciones aplicables en materia de derechos de autor, propiedad intelectual y demás normativa correspondiente.

La primera edición del PIMAA corresponde al año 2025. El presente documento constituye la segunda edición, 2026, resultado de un proceso de revisión, actualización y fortalecimiento técnico-metodológico de la edición precedente, conservando la continuidad, identidad, propósito y arquitectura institucional del Programa.

Las modificaciones incorporadas en esta segunda edición tienen por objeto actualizar y fortalecer sus contenidos, herramientas y mecanismos de implementación, seguimiento y evaluación, de acuerdo con la evolución y necesidades institucionales, sin menoscabo de los derechos que correspondan al Instituto sobre las ediciones, versiones y elementos que integran el PIMAA.

Queda prohibida su reproducción, modificación, adaptación, distribución o utilización, total o parcial, fuera de los fines institucionales autorizados, salvo disposición jurídica aplicable o autorización expresa de la instancia competente del IMSS.

Edición 1: 2025

Edición 2: 2026

